DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HUANCAVELICA

Nº 0730-2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA-OEGRH.

Resolución Administrativa

Huancavelica, 29 DIC. 2023

Visto: La solicitud de licencia por tratamiento especializado presentada por doña **Belén María TORO SOSA**, con SisGeDo N° 2971673 - 2023-OEGRH; de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 12 de diciembre de 2023; doña **Belén María TORO SOSA**, solicita licencia por tratamiento especializado, con goce de remuneraciones, por el periodo de un (01) día, del día 13 de diciembre de 2023, para lo cual adjunta Formato de Solicitud Referencia, Cita Programada y Constancia de Atención Fe datadas, expedido por el médico tratante Dr. Cesar Ortega Ruiz, del Hospital Base Huancayo de la Red Asistencial Junin;

Que, conforme al Decreto Legislativo Nro. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y Decreto Supremo Nro. 005-90-PCM-Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa del Sector Publico, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución Gerencial General Regional N° 772-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 06 de noviembre de 2023, que aprueba el Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS) a nivel del pliego 447 del Gobierno Regional de Huancavelica, establece en la **Séptima Disposición Complementaria**. Los trabajadores que requieran tratamientos especializado de salud fuera de la zona de residencia y/o centro de laboral, deben acreditar esta necesidad, con solicitud dirigida a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos o el que haga sus veces la Unidad Ejecutora, ajuntando copia de la transferencia autorizada por ESSALUD, para ser considerado como permiso con goce de remuneraciones; el mismo que será otorgado sólo una vez por mes, caso contrario será considerado como licencia por salud, para cuyo efecto deberán adjuntar el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT) o el Certificado Médico expedido por el profesional tratante, el incumplimiento de la no presentación del requisito indicado será susceptible al descuento correspondiente. La misma que será autorizado mediante acto resolutivo, según corresponda, por consiguiente, es procedente conceder la licencia por tratamiento especializado, para dicho efecto es pertinente emitir el acto resolutivo; y,

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0312-2020/GOB.REG.HVCA/DIRESA de fecha 04 de marzo del 2020, resuelven delegar al Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones de emitir y suscribir actos resolutivos, establecidos en el numeral 3.2, del Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 0318-2017/GOB.REG.HVCA/DIRESA;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, la Resolución Gerencial General Regional N° 886-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **CONCEDER, en vías de regularización, licencia por tratamiento especializado, con goce de remuneraciones,** a doña **Belén María TORO SOSA**, personal nombrada, con cargo de Asistente Administrativo II, nivel remunerativo SPE, adjunta Constancia de Atención, por el periodo de un (01) día, del día 13 de diciembre de 2023; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo 2°. - **NOTIFICAR** la presente resolución a la interesada e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - HUANCAVELICA

Lic. Adm. DANTE ERICK BERNAOLA DIONISIO
DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA
DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
CPC. William Crispin Llantoy
DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

GOBIERNO REGIONAL DE SALUD - HVCA.
V° B°
Abog. Fernando S. Mayhua Flores
OFICINA ASESORÍA JURÍDICA

DEBD/pesg.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADA.